

**VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS**

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS		CRÉDITO POR IMPTO. 1a CATEGORÍA EMPRESARIO INDIVIDUAL		CRÉDITO POR IMPUESTO 1a CATEGORÍA		RENTAS Y REBAJAS	
1	Retiros (Arts. 14, 14 bis y 14 quáter).	847		600		104	+
2	Dividendos distribuidos por S.A., C.P.A. y S.p.A. (Arts. 14, 14 bis y 14 quáter).			601		105	+
3	Gastos rechazados pagados y otras partidas a que se refiere el Inc. 3° Art. 21.					106	+
4	Rentas presuntas de: Bienes Raíces, Minería, Explotación de Vehículos y otras (Art. 34).			603		108	+
5	Rentas propias determinadas según contabilidad simplificada, planillas, contratos y otras rentas.			954		955	
	Rentas por participación en sociedades que determinen rentas según contabilidad simplificada, planillas, contrato y otras rentas.			956		957	
	Rentas obtenidas de contribuyentes acogidos a letra A del artículo 14 Ter (Propias y por Participaciones en Sociedades).			958		969	
	Total Rentas determinadas según código [604]= códigos [954]+[956]+[958] y código [109]= códigos [955]+[957]+[959].			604		109	+
6	Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Recuadro N°1.					110	+
7	Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), Retiros de ELD (Arts. 42 ter y quáter), Fondos Mutuos y Ganancias de Capital (Art. 17 N°8), etc.			605		155	+
8	Rentas exentas del Impuesto Global Complementario (Art. 54 N°3).			606		152	+
9	Rentas del Art. 42 N° 1 (sueldos, pensiones, etc.).					161	+
10	Incremento por Impuesto de Primera Categoría.	159		Incremento por Impuestos pagados o retenidos en el exterior.	748	749	+
11	Impuesto Territorial pagado en el 2016.	166		Donaciones Art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N°45.	907	764	-
12	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 7 y 8 (ver Instrucciones).					169	-
13	<b>SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 48 ó 49).</b>					158	=
14	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio (Art. 55 letra b).					111	-
15	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis.	750		Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N°2 según Ley N°19.622.	740	751	-
16	20% Cuotas Fdos. Inversión adquiridas antes del 04-06-93.	822		Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	765	766	-
17	<b>BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (Registre sólo si diferencia es positiva).</b>					170	=
18	Impuesto Global Complementario o IUSC según tabla (Art.47 ó Art. 52).			157			+
19	Impuesto Global Complementario sobre intereses y otros rendimientos (Art. 54 bis)			1017			+
20	Débito Fiscal por Ahorro Neto Negativo según Recuadro N°4 (N°5 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			201			+
21	10% Tasa Adicional de Impuesto Global Complementario, sobre cantidades declaradas en línea 3 (Inc. 3°, Art. 21)			910			+
22	Crédito al IGC por Fomento Forestal según D.L. N°701.			135			-
23	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 8 (Art. 56 N°2).			136			-
24	Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional según ex. Art. 21.			176			-
25	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos (Art.62 y Sgtes. Ley N°19.712).			752			-
26	Crédito al IGC por Impuesto de Primera Categoría sin derecho a devolución (Arts. 41 A letra E N°7 y 56 N°3).			608			-
27	Crédito al IGC o IUSC por Gasto en Educación (Art.55 ter).			895			-
28	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis Ley N° 19.885).			867			-
29	Crédito al IGC por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales (Art.69 Ley N°18.681).			609			-
30	Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior (Arts. 41 A, letra D y 41 C N° 3).			1018			-
31	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto Único de Segunda Categoría (Art. 56 N° 2).			162			-
32	Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N° 4 (N°4 letra A y ex letra B Art. 57 bis).			174			-
33	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución (Art. 56 N° 3).			610			-
34	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior (Arts. 41 A, letras A y D y 41 C).			746			-
35	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción (Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444).			866			-
36	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales (Art.8 Ley N°18.985).			607			-
37	<b>IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.</b>			304			=

Si el resultado es negativo, anótelos en el código 304 entre paréntesis y vea las instrucciones para la línea 37.

Si el resultado es positivo, anótelos en el código 304 sin paréntesis y luego trasládalo al código 31 de la línea 38.

IMPUESTOS		BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31	+	
38	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.	960	961	962		
39	Impuesto Primera Categoría contribuyentes letra A del Art. 14 Ter.	963	964	965		
	Impuesto Primera Categoría (18)=[960]+[963]; [19]=[961]+[964] y [20]=[962]+[965].	18	19	20	+	
40	Impuesto Especifico a la Actividad Minera (Art. 64 bis).	824		825	+	
41	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas.	187	188	189	+	
42	Impuesto Único Primera Categoría según Inc. 3° N°8 del Art. 17.	195		196	+	
43	Impuesto Art. 2° D.L. N° 2398/78.	77	74	79	+	
44	Impuesto Único según Inc. 1° del Art. 21.	113	1007	114	+	
45	Impuesto Único Activos Subyacentes según N°3 Art. 58.	908		909	+	
46	Impuesto Único Art. 82 Ley N° 20.712 (LUF) tasa 10%.	951		952	+	
47	Impuesto Adicional por Exceso de Endeudamiento.	753	754	755	+	
48	Impuesto Adicional D.L. N° 600/74.	133	138	134	+	
49	Impuesto Adicional Ley de la Renta.	32	76	34	+	
50	Diferencia de Impuesto Adicional por crédito indevido por Impuesto de 1ra Categoría según Inc. 5° N°4 Art. 74.	911	10% Tasa Adicional de Impuesto Adicional, sobre cantidades declaradas en línea 3 (Inc. 3° Art. 21).	913	914	+
51	Retención de Impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (Tasa 45%) según Art. 79.	923	Retención de Impuesto sobre activos subyacentes (Tasa 20% y/o 35%) según Art. 79.	924	925	+
52	Impuesto Único Talleres Artesanales.	21	Impuesto Único Pescadores Artesanales.	43	766	+
53	Impuesto Único por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario (según N° 3 inciso 1° Art. 42 bis).	767	Restitución Crédito por Gastos de Capacitación Excesivo (Art. 6°, Ley N° 20.326).	862	863	+
54	Reliquidación Impto. Glob. Compl. por Término de Giro (Art. 38 bis).	51		63	71	-
55	Pagos Provisionales (Art. 84).	36	Crédito Fiscal AFR (Art. 23 D.L. N° 3.500).	848	849	-
56	Crédito por Gastos de Capacitación.	82	Crédito por Rentas Fondos Mutuos con derecho a devolución (Art. 108).	768	769	-
57	Crédito Empresas Constructoras.	83	Crédito por Reintegro Peajes (Ley N° 19.764).	173	612	-
58	Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N°1).	198	Mayor Retención por sueldos y pensiones declaradas en línea 9.	54	611	-
59	Retenciones por rentas declaradas en líneas 7 y/o 53 código 767.	832	Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 42, 45 y 46.	833	834	-
60	PPUA sin derecho a devolución (Arts. 31 N°3 y 41 A letra E N°7).	912	PPUA con derecho a devolución (Arts. 31 N°3 y 41 A letra E N°7).	167	747	-
61	Remanente de crédito por Reliquidación del Impuesto Único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo proveniente de líneas 31 y/o 32.	119	Remanente de crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 33.	116	757	-
62	Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad, con tope del total o saldo del impuesto adeudado.	58	Crédito por Sistemas Solares Térmicos (Ley N° 20.365).	870	871	-
63	Pago Provisional Exportadores, Art. 13, Ley N° 18.768.	181	Retenciones sobre intereses según Art. 74 N° 7.	881	882	-
64	Cargo por Cotizaciones Previsionales según Arts.89 y Sgtes. D.L. N° 3.500.				900	+
65	<b>RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO RENTA - (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet).</b>			305		=

Si el resultado es positivo, tráselo a línea 69

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO				IMPUESTO A PAGAR	69	Impuesto Adeudado	90	+	
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	72	MAS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92		+	70	Reajuste Art. 72 línea 69:	39	+
	73	MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93		+	71	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 69+70)	91	=
	74	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 71+72+73)	94		=				

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
03		01		02		05		
06	Calle	N°	Of. Dpto.	Ciudad	08	Comuna	53	Región
9	Teléfono	55	Correo Electrónico	13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio	14	Cód. Actividad Económica	
REMANENTE DE CRÉDITO	66	<b>SALDO A FAVOR</b>	85	+	<b>SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA</b>			
	67	MENOS: Saldo puesto a disposición de los socios.	86	-	301	Nombre Institución Bancaria	306	Número de Cuenta
	<b>DEVOLUCIÓN SOLICITADA</b>				780	Tipo de Cuenta (Marque con una X)		
	68	Monto	87	=		Cuenta Corriente Cuenta Vista Cuenta de Ahorro		

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](http://sii.cl).  
(En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](http://sii.cl)

ORIGINAL:  
Servicio de Impuestos Internos

Válido con timbre y firma del cajero

Fonduerías Tributarias	Ley N° 18.392/19.149	95	E.I.R.L. (Ley 19.857)	787	D.S. N° 341 (Zona Franca)	73	D.L. N° 701 (F.F)	72	Sistema Determinación Rentas	Sin Contabilidad	613	Contabilidad Simplificada	615
	Ley N° 19.709 (Tocopilla)	786	S.p.A. (Art.424 y Sgte. de C.C.)	846	Instit. Art. 40 N° 2 y 4	69	P. de Negocios (Art. 41 D LIR)	788		Contabilidad Completa	614	Asoc. o Cuentas en Participación	616
	Contribuyente Agricultor Contabilidad Simplificada D.S. N° 344/2004		OPCIÓN		805	RETIRO		813					

<b>RECUADRO N°1: HONORARIOS</b>										Total de cantidades contabilizadas en gasto contraídas con relacionados en el exterior (Arts. 31 inciso 3 y 59).			976		
Rentas de 2a Categoría		Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado										Beneficio antes de Gastos Financieros (EBITDA).	1019

<b>RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE 8 COLUMNAS Y OTROS</b>																
Honorarios Anuales Con Retención.		461		492											Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo).	101
Honorarios Anuales Sin Retención.		545													Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación.	784
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior.		856													Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio.	783
Total Ingresos Brutos.		547													Cuentas por Cobrar (por Ventas o Servicios).	977
Participación en Soc. de Profes. de Segunda Categoría.		617													Existencia Final.	129
Monto Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.		770													Activo Inmovilizado.	647
Gastos por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis, Ley N° 19.885).		872													Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado.	940
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos).		465													Bienes Adquiridos Contrato Leasing.	648
Gastos Presuntos: 30% sobre el código 547, con tope \$ 8.312.940.		494													Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo impuesto adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59).	978
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. N° 889.		850													Monto inversión Ley Arica.	815
Total Honorarios.		467													Monto inversión Ley Austral.	741
Total Remuneraciones Directores S.A.		479		491											Total del Activo.	122
<b>Total Rentas y Retenciones.</b>		<b>618</b>		<b>619</b>											Total Pasivos Contraídos en Chile.	1020

Participación en Ingresos Brutos en Soc. de Profes. de 2a Categ. 896	(Trasladar línea 6 sólo Personas Naturales)	(Trasladar línea 58 código 198)	Total del Pasivo.	123
			Capital Efectivo.	102

<b>RECUADRO N°2 : BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA</b>																
Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.		628													Capital Propio Tributario Positivo.	645
Rentas de Fuente Extranjera.		851													Diferencia entre el CPT y el capital aportado, FUT, FUNT y FUR.	1023
Intereses Percibidos o Devengados.		629													Aumentos de Capital.	893
Otros Ingresos Percibidos o Devengados.		651													Disminuciones de Capital.	894
Costo Directo de los Bienes y Servicios.		630													Capital Propio Tributario Negativo.	646
Remuneraciones.		631													Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas.	1021
Depreciación Financiera del ejercicio.		632													Patrimonio Financiero.	843
Intereses Pagados o Adeudados.		633													Total Capital Enterado.	844
Gastos por Donaciones.		966													Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario.	1003
Otros Gastos Financieros.		967													Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780).	1004
Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo certificados por Corfo		852													Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colocación de Acciones.	1005
Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo no certificados por Corfo.		897													Total depreciación normal de los bienes en el ejercicio.	785
Costos y Gastos necesarios para producir las Rentas de Fuente Extranjera.		853													Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada informada en los códigos 938, 942 y/o 949.	950
Gastos por Responsabilidad Social.		941													Depreciación tributaria acelerada del ejercicio.	938
Gastos por Impuesto Renta e Impuesto Diferido.		968													Depreciación acelerada en 1 año (Art. 31 N° 5 bis).	942
Gastos por adquisición en supermercados y negocios similares.		969													Depreciación acelerada en 1/10 de la vida útil normal (Art. 31 N° 5 bis).	949
Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos.		635													<b>RECUADRO N°4 : DATOS Art. 57 BIS LETRA A, a contar del 01.08.1998</b>	
Renta Líquida (o Pérdida).		636													Total A.N.P. del Ejercicio.	701
Corrección Monetaria Saldo Deudor (Art. 32).		637													A.N.P. utilizado en el Ejercicio.	702
Corrección Monetaria Saldo Acreedor (Art. 32).		638													Remanente A.N.P. Ejercicio Siguiente.	703
Depreciación Financiera del ejercicio.		926													Total A.N.N. del Ejercicio.	704
Depreciación Tributaria del ejercicio.		927													Cuota Exenta 10 UTA según N°5 letra A, Art. 57 bis.	930
Rentas tributables no reconocidas financieramente.		970													Base para Débito Fiscal del Ejercicio línea 20.	705

<b>RECUADRO N°5: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN</b>																
<b>Régimen Tributario de la LIR</b>																
Gasto Goodwill Tributario del ejercicio.		1000													N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	796
Impuesto Específico a la Actividad Minera.		827													Monto Total Venta Actualizado.	799
Pérdidas de Ejercicios Anteriores (Art. 31 N°3).		634													Costo de Venta Total Actualizado.	802
Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc.1° Art. 21.		928													N° de Operaciones de Derechos Sociales.	943
Gastos Rechazados afectos a la tributación del Inc.3° Art. 21.		929													Monto Total Venta de Derechos Sociales Actualizado.	945
Ingresos No Renta (Art. 17).		640													Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.	947
Otras Partidas.		807													N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	797
Rentas Exentas Impto. 1ª Categoría (Art. 33 N°2).		641													Monto Total Venta Actualizado.	800
Dividendos y/o Utilidades Sociales (Art.33 N°2).		642													Costo de Venta Total Actualizado.	803
Renta Líquida (ó Pérdida) antes de rebajar como gasto donaciones		972													N° de Operaciones de Derechos Sociales.	944
Gastos aceptados por donaciones.		973													Monto Total Venta de Derechos Sociales Actualizado.	946
Rentas Exentas de Impuesto de Primera Categoría (Art. 14 quáter y Art. 40 N° 7).		868													Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.	948
Renta Líquida Imponible (o Pérdida Tributaria).		643													N° Acciones, Cuotas de Fondos Mutuos y/o de Inversión Vendidas.	798
Base Imponible Renta Presunta.		808													Monto Total Venta Actualizado.	801
Rentas afectas al Impuesto Único de Primera Categoría.		758													Costo de Venta Total Actualizado.	804
Rentas por arriendos de Bienes Raíces Agrícolas.		809													N° de Operaciones de Derechos Sociales.	
Rentas por arriendos de Bienes Raíces No Agrícolas.		759													Monto Total Venta de Derechos Sociales Actualizado.	
Otras rentas afectas al Impuesto de Primera Categoría.		760													Costo de Venta Total de Derechos Sociales Actualizado.	
Renta Neta de Fuente Extranjera (artículo 41 A letra E N° 6).		974														
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing		975														

RECUADRO N° 6: DATOS DEL FUT Y FUNT					
Saldo rentas e ingresos al 31.12.83.	224			Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de Inversiones A.T.1999-2002.	839
Remanente FUT ejercicio anterior con crédito con derecho a devolución.	774	+		Crédito por donaciones Universidades e Inst.Profesionales.	384
Remanente FUT ejercicio anterior con crédito sin derecho a devolución.	931	+		Crédito por Impto. 1° Cat. Contribuyentes Art. 14 bis.	385
Remanente FUT ejercicio anterior sin crédito.	775	+		Crédito por Impto. 1° Cat. Contribuyentes Art. 14 Ter Letra A.	1022
FUT afectado con el Impuesto Sustitutivo.	979	-		Crédito por inversiones Ley Arica.	390
Saldo negativo ejercicio anterior.	284	-		Crédito por inversiones Ley Austral.	742
R.L.I. 1° Categoría del ejercicio.	225	+		Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra A y 41 C.	841
Crédito Total Disponible por Impuestos Extranjeros.	932	-		Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra B y C y 41 C.	387
Rentas Exentas de Impuesto de Primera Categoría (Art. 14 quáter y Art. 40 N° 7).	883	+		Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N°20.241.	855
Pérdida Tributaria 1° Categoría del ejercicio.	229	-		<b>RECUADRO N° 8: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS</b>	
Gastos Rechazados no gravados con la tributación del Art.21	624	-		Saldo crédito contribuyentes Art.14 bis.	236
Inversiones recibidas en el ejercicio en el caso del Empresario Individual ( Art.14 ).	227	+		Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-Art. 21.	238
Diferencia entre depreciación acelerada y normal.	776	+		Remanente por impuestos extranjeros para el ejercicio siguiente, según Arts. 41 A y 41 C.	1006
Dividendos y retiros recibidos, participaciones en contabilidad simplificada y otras provenientes de otras empresas.	777	+		Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985 ejercicio anterior.	999
Reposición Pérdida Tributaria.	782	+		Gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985 imputado en el ejercicio.	998
Rentas presuntas o participación en rentas presuntas.	835	+		Remanente gasto por donaciones culturales según art. 8. Ley N° 18.985 ejercicio siguiente.	953
Otras Partidas que se agregan.	791	+		<b>RECUADRO N° 9: CRÉDITOS POR GASTOS DE CAPACITACIÓN</b>	
Otras Partidas que se deducen.	933	-		<b>RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO</b>	
Saldo FUT traspasado a sociedad que nace por división.	889	-		Crédito por gastos de Capacitación Mensual con derecho a devolución (Art. 6. Ley N° 20.326).	
Partidas que se deducen (Rentas presuntas, etc.).	275	-		Agregados a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter.	
Retiros o Distrib. Imputados al FUT en el ejercicio.	226	-		Deducciones a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter.	
Saldo FUT al 31.12.16, con crédito y con derecho a devolución.	231	=		Ventas propias expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis.	
Saldo FUT al 31.12.16, con crédito y sin derecho a devolución.	934	=		Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art 64 bis.	
Saldo FUT al 31.12.16, sin crédito.	318	=		Margen Operacional Minero según Art. 64 bis.	
Saldo negativo FUT al 31.12.16.	232	=		<b>RECUADRO N° 11: DONACIONES</b>	
Remanente Crédito Impuesto 1° Categ. ejercicio anterior con derecho a devolución.	625	+		<b>Donaciones Afectas al LGA</b>	
Remanente Crédito Impuesto 1° Categ. ejercicio anterior sin derecho a devolución.	935	+		Gastos por donaciones para fines culturales.	
Crédito Impto. 1° Categ. del Ejercicio con derecho a devolución.	626	+		Gastos por donaciones para fines educativos.	
Crédito Impto. 1° Categ. del Ejercicio sin derecho a devolución.	939	+		Gastos por donaciones para fines deportivos.	
Crédito Impto. 1° Categ. informado en el ejercicio con derecho a devolución.	627	-		Gastos por donaciones para fines sociales.	
Crédito Impto. 1° Categ. informado en el ejercicio sin derecho a devolución.	904	-		Gastos por donaciones a universidades e instituciones profesionales.	
Saldo Crédito Impuesto 1° Categ. al 31.12.16, con derecho a devolución.	838	=		Gastos por otras donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885.	
Saldo Crédito Impuesto 1° Categ. al 31.12.16, sin derecho a devolución.	936	=		Gastos rechazados por donaciones para fines culturales.	
Crédito por Impuestos Externos Informado en el Ejercicio.	937	=		Gastos rechazados por donaciones para fines educativos.	
Saldo acumulado por diferencia entre depreciación acelerada y normal (Art. 31 N°5).	845	+		Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos.	
Remanente FUNT ejercicio anterior.	818	+		Gastos rechazados por donaciones para fines sociales.	
Saldo Negativo FUNT ejercicio anterior.	842	-		Gastos rechazados por donaciones a universidades e instituciones profesionales.	
FUNT generado por FUT afectado con el de Impuesto Sustitutivo.	980	+		Gastos rechazados por otras donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885.	
Impuesto Sustitutivo que afecto al FUT Histórico.	981	-		<b>Donaciones No Afectas al LGA</b>	
FUNT positivo generado en el ejercicio.	819	+		Gastos por donaciones al FNR según Ley N° 20.444.	
FUNT negativo generado en el ejercicio.	837	-		Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282.	
Retiros o Distrib. Imputados al FUNT en el ejercicio.	820	-		Gastos rechazados por donaciones al FNR (Art. 4° y 9° Ley N° 20.444).	
Saldo FUNT al 31.12.16.	228	=		Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282.	
Saldo Negativo FUNT, al 31.12.16.	840	=			
Dividendos y/o retiros afectos no imputados al FUT.	836	+			
Remanente FUR para el ejercicio siguiente.	982	+			
Exceso de retiros determinado al 31.12.16 para ejercicios siguientes.	320	+			
Devoluciones de Capital, según N°7 Art. 17.	983	+			
Crédito IEAM ejercicio.	828	+			
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio.	830	-			
Remanente crédito IEAM a devolver.	829	=			
<b>RECUADRO N° 7: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES (LINEA 39 Y 41)</b>				<b>RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A LETRA A DEL ART. 14 TER</b>	
Crédito por donaciones al FNR según Art. 4°, Ley N°20.444.	898			Detalle	
Crédito por donaciones para fines culturales.	373			Saldo de Utilidades Tributables Acumuladas	Incremento
Crédito por contribuciones de bienes raíces.	365			Saldo de utilidades tributables acumuladas al término del ejercicio.	Crédito
Crédito por donaciones para fines educativos.	382			1008	1009
Crédito por donaciones para fines deportivos.	761				1010
Crédito por donaciones para fines sociales.	773				1011
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio.	366			Ingreso Diferido imputado en el ejercicio.	1012
Crédito por rentas de zonas francas.	392				1013
Otras rebajas especiales.	984				
RUT DEL CONTADOR		RUT DEL REPRESENTANTE			
650		903			

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

VÁLIDA PARA PAGAR EN BANCOS E INSTITUCIONES RECAUDADORAS

**COMPROBANTE DEVOLUCIÓN**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
03		01		02		05			
06	Calle	N°	Of. Dpto.	Ciudad	08	Comuna	53	Región	
9	Teléfono	55	Correo Electrónico	13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio	14	Cód. Actividad Económica		
REMANENTE DE CRÉDITO	66	SALDO A FAVOR	85	+	SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA				
	67	MENOS: Saldo puesto a disposición de los socios.	86	-	301	Nombre Institución Bancaria	306	Número de Cuenta	
	DEVOLUCIÓN SOLICITADA				780	Tipo de Cuenta (Marque con una X según corresponda)	Cuenta Corriente		
	68	Monto	87	=				Cuenta Vista	
								Cuenta de Ahorro	

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](http://sii.cl).  
 (En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](http://sii.cl)

**COPIA:**  
Contribuyente

Válido con timbre y firma del cajero

**COMPROBANTE PAGO**

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
03		01		02		05			
06	Calle	N°	Of. Dpto.	Ciudad	08	Comuna	53	Región	
9	Teléfono	55	Correo Electrónico	13	Actividad, Profesión o Giro del Negocio	14	Cód. Actividad Económica		
RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO				IMPUESTO A PAGAR	69	Impuesto Adeudado	90	+	
RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	72	MÁS: Reajustes declaración fuera de plazo.	92		+	70	Reajuste Art. 72 línea 69:	39	+
	73	MÁS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo.	93		+	71	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 69+70)	91	=
	74	<b>TOTAL A PAGAR</b> (Líneas 71+72+73)	94		=				

Si su declaración resulta con devolución o calzada, ésta debe ser presentada por Internet en [sii.cl](http://sii.cl).  
 (En los centros de Atención al Contribuyente, del SII, podrá acceder a nuestro sitio web y declarar)

NOTA: El Rol Único Tributario, Nombre o Razón Social, Resultado Liquidación Anual Impuesto Renta, Domicilio, Comuna, Región y el resto de los datos de identificación son obligatorios.

DECLARE POR INTERNET EN [sii.cl](http://sii.cl)

**COPIA:**  
Contribuyente

Válido con timbre y firma del cajero